FAC-S-2026-050166-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-050166-CI del 10 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESM1052

Señor Coronel
DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-3
Malambo

Asunto: Recomendación Aceptación oferta Proceso No. 013-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM3ESM81052-2026

En atención al informe de evaluación del proceso No. 013-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM3ESM81052-2026, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y PROTESIS, LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 publicado en el SECOP II el día 24/02/2026 y sin observaciones al mismo durante su traslado, y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de contratación y de convenios, numeral 3.4.2.“Gerencias de proyectos de la unidad ejecutora”, respetuosamente me permito recomendar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 3 y Ordenador del Gasto, acepte la oferta de los proponentes:

LOTE 01 LENTES Y MONTURAS: JUAN PABLO BALLESTEROS HOYOS
LOTE 02 ORTESIS Y PROTESIS: ORTOMED SAS

De acuerdo al informe de evaluación emitida por el comité evaluador, son la oferta de menor precio y cumplen con las condiciones exigidas en la invitación pública, bajo las condiciones de ejecución previstas en los estudios y documentos previos, y se ordene a quien corresponda los trámites administrativos a que haya lugar.

LOTE 01
OFERENTE: JUAN PABLO BALLESTEROS HOYOS
VALOR DEL CONTRATO: $ $20.000.000

LOTE 02
OFERENTE: ORTOMED SAS
VALOR DEL CONTRATO: $ 2.254.000

LOTE 01 y 02

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones del contratista que deberán ubicarse en Barranquilla y/o su área metropolitana, cumpliendo las normas de habilitación vigentes.
FORMA DE PAGO

PAGO	CORTE	PAC	VALOR
1	30 JUNIO DE 2026	JULIO DE 2026	De acuerdo con facturación
2	30 SEPTIEMBRE DE 2026	OCTUBRE DE 2026	
3	30 NOVIEMBRE DE 2026	DICIEMBRE DE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR AÑO 2027	

La forma de pago establecida no impide que, tras cumplirse la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago antes, si hay disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo al cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Mayor JENNY ALEXANDRA RAMIREZ CARDOZO
Jefe Establecimiento Sanidad Militar

ST. GAMBOA / CONTRA

Elaboró: TASD. PASTOR / ESM1052 Revisó: MY. RAMIREZ / ESM1052 Aprobó:MY. RAMIREZ / ESM1052

